

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 24

Referencia: Aprobación del Plan Nacional Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación del SUB.

VISTOS:

El Plan Nacional Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación del SUB, construido de manera participativa con las universidades, el contexto actual que marca la necesidad de fortalecer la investigación y la innovación en el marco de los desafíos de la construcción de una sociedad del conocimiento; así también la necesidad de aportar a la organización del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente en Bolivia, desde las universidades que conforman el SUB, son necesidades estratégicas en beneficio del Estado.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SUB considera a la ciencia, la tecnología y la innovación como instrumentos esenciales para el desarrollo económico; lograr la paz, la reducción de la pobreza y alcanzar la inclusión social. Al mismo tiempo establecer que los ejes y líneas de investigación en las áreas de la ciencia deben actuar como catalizadores, para facilitar a las universidades del Sistema el estudio de las múltiples facetas de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, que afectan los aspectos relacionados con la realidad boliviana y necesidades del desarrollo del conocimiento emergentes de su propia agenda, promoviendo, el diálogo entre las distintas culturas y sistemas de conocimiento.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SUB mejora el marco institucional de organización y el funcionamiento normativo de las actividades de investigación científica y tecnológica de las universidades, se justifica en el reconocimiento de la investigación como una función sustantiva de las universidades, toda vez que esta actividad contribuye al avance del conocimiento, a la generación de un acervo científico y tecnológico y a mejorar la calidad de la formación de grado y de posgrado que ofrecen las universidades, constituyéndose en el eje principal del proceso de aprendizaje.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, crea el Fondo Nacional Universitario (FONUCyT)

Que, la XIV Reunión Nacional de Ciencia y Tecnología emite una declaración (21/02/2014) de urgente necesidad para desarrollar el Sistema Nacional de CTI dotado de su respectivo plan, fondo de financiación.

Que, la III Conferencia de Universidades del Sistema Universitario Boliviano, con el objetivo de planificar y organizar las actividades de investigación en el SUB y financiar

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

las mismas, emite la resolución 23/2014 que en su artículo Primero: establece "Encomendar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología del CEUB convocar a una reunión extraordinaria de directores de CyT del SUB, con el objetivo de elaborar los términos de referencia para la formulación del Plan Nacional de Investigación del SUB y contratar los servicios de una consultora para la formulación del mismo".

Que, la Cooperación Suiza, a través del PIAACC, apoyó la consolidación de las aspiraciones organizativas y normativas del Sistema Universitario Boliviano financiando el trabajo de consultoría para la elaboración participativa del Plan.

Que, la XVI RENACyT, en la resolución N° 02/17 aprobó el Plan Nacional Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación del SUB (2017-2026).

POR TANTO,

EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Plan Nacional Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación del SUB (2021-2025) y extremar acciones y recursos para su implementación.

Es dado en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomas Frías, Potosí - Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese,


M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD


Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium